



## BECAS LEONARDO A INVESTIGADORES Y CREADORES CULTURALES

FBBVA2023

### DATOS DE LA CONVOCATORIA

<b>TÍTULO</b>	<b>BECAS LEONARDO A INVESTIGADORES Y CREADORES CULTURALES FUNDACIÓN BBVA</b>
<b>OBJETIVO</b>	<p>Concesión de becas <b>individuales</b> a investigadores y creadores culturales en un estadio intermedio de su carrera.</p> <p>Las áreas objeto de la convocatoria son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ciencias Básicas (Física, Química, Matemáticas): 6 becas.</li><li>- Biología y Biomedicina: 6 becas.</li><li>- Ciencias del Medio Ambiente y de la Tierra: 5 becas.</li><li>- Ingenierías: 6 becas.</li><li>- Ciencias de la Computación y Ciencias de Datos: 5 becas.</li><li>- Ciencias Sociales: 6 becas.</li><li>- Humanidades: 6 becas.</li><li>- Artes Plásticas: 5 becas.</li><li>- Música y Ópera. 5 becas.</li><li>- Creación Literaria y Artes Escénicas. 5 becas.</li></ul>
<b>ENTIDAD CONVOCANTE</b>	<b>Fundación BBVA</b>
<b>Web</b>	<a href="#">Convocatoria Fundación BBVA Becas Leonardo</a>
<b>CONTACTO CONSULTAS</b>	becas-leonardo@fbbva.es
<b>PLAZO</b>	<p><b>Plazo interno de la UGR: 29 de mayo de 2023 (14:00h)</b></p> <p>Plazo Entidad Financiadora: 31 de mayo de 2023 a las 18:00.</p> <p>Tras realizar el envío de la solicitud, deberá remitir una copia de la memoria y de la confirmación de entrega a : <a href="mailto:rbsantaella@ugr.es">rbsantaella@ugr.es</a> / <a href="mailto:eosriogr@ugr.es">eosriogr@ugr.es</a></p>



CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA CONVOCATORIA	
TIPO	Proyectos de I+D de carácter individual.
DURACION	Los proyectos presentados tendrán una duración de <b>entre 12 y 18 meses</b> desde la suscripción del compromiso de aceptación de la ayuda, que tendrá lugar antes del 30 de septiembre de 2023. La ejecución del proyecto dará comienzo en octubre de 2023.
DOTACION	<p><b>DOTACIÓN CONVOCATORIA:</b> La dotación global de la convocatoria está fijada en 2.200.000 euros. Se concederán al menos 55 becas. El importe bruto máximo de cada una de las ayudas será de 40.000 euros.</p> <p><b>COSTES DIRECTOS:</b> La convocatoria no es restrictiva en cuanto a los gastos elegibles, siempre que estén sujetos y deriven directamente de las necesidades del proyecto y se justifiquen debidamente en el apartado de recursos económicos solicitados. Primará el presupuesto recogido en el formulario de solicitud. Ver <a href="#">preguntas frecuentes</a> (apartado 3).</p> <p><b>COSTES INDIRECTOS: 10 %</b> Si se solicita el máximo admitido por la convocatoria, la distribución será: CD: 36.363,63 € CI: 3.636,37 € Total: 40.000 €</p>
REQUISITOS	<p><b>SOLICITANTES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Los solicitantes serán <b>personas físicas, investigadores o creadores culturales</b> que tengan una edad comprendida <b>entre los 30 y los 45 años en el momento de la solicitud</b> y se encuentren en un estado intermedio de su carrera o actividad profesional, con una innovadora trayectoria científica o creativa.</li><li>- Se trata de ayudas de carácter <b>individual</b>.</li><li>- Cada solicitante podrá presentar una única solicitud. En el caso de proyectos a desarrollar en la universidad, <b>se requiere que el solicitante tenga vinculación (adscripción funcional o laboral) con la misma en el momento de la firma del compromiso de aceptación. La adscripción debe coincidir temporalmente con el desarrollo completo del proyecto.</b></li><li>- La beca solicitada debe ser la fuente de financiación principal y preferentemente única del proyecto presentado. Se espera que durante el periodo de desarrollo del proyecto la dedicación al mismo tenga un carácter preferente sobre cualesquiera otras actividades.</li></ul> <p><b>INCOMPATIBILIDADES:</b> Haber sido beneficiario de una Ayuda o Beca a Investigadores y Creadores Culturales de la Fundación BBVA. En las áreas de Música y Ópera y Creación Literaria y Artes Escénicas no existirá esa incompatibilidad siempre que el proyecto anterior haya sido concluido.</p>



## INFORMACION ADICIONAL

### OBSERVACIONES

#### SOLICITUDES:

- Toda la **documentación** deberá estar **cumplimentada en español o en inglés**.
- Será preciso aportar dos cartas de referencia de investigadores o expertos del respectivo campo de conocimiento que tengan un conocimiento directo de las contribuciones del solicitante.
- Memoria: No podrá superar las 5 páginas.
- CV: se podrá utilizar el modelo facilitado por la convocatoria o el abreviado del ministerio, con especial énfasis en los últimos 5 años (máximo 5 páginas).

#### DATOS DE LA ENTIDAD:

UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR)  
CIF: Q18002F

#### Representante Legal:

Enrique Herrera Viedma  
Vicerrector de Investigación y Transferencia  
Teléfono: 958-241288  
E-mail: [investigación@ugr.es](mailto:investigación@ugr.es)  
Dirección Postal: Gran vía de Colón Nº 48, 2ª planta. C.P.: 18071, Granada

#### DIFUSIÓN DE RESULTADOS:

Si la FBBVA solicitara la colaboración en la difusión, se facilitará toda la información y documentación requerida y se le cederá gratuitamente los derechos oportunos para la difusión de los resultados.

## CONTACTO

### CONTACTO EN EL VICERRECTORADO

[rbsantaella@ugr.es](mailto:rbsantaella@ugr.es) / [eosoriogr@ugr.es](mailto:eosoriogr@ugr.es)

Teléfonos: 958 241288 (41288) / 958 244133 (44133)